

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 23 de febrero de 2023, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO:	\$ 1.012.000
GASTOS DE REGISTRO:	\$ 45.400
TOTAL:	\$ 1.057.400

Armenia Quindío, 06 de marzo de 2023.

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
RADICADO: 630014003006-2022-00653-00

El Juzgado aprueba la liquidación de costas previamente elaborada dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

JSMZ. (Carpeta 14)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ.

(Estado Nro.35 del 07 de marzo de 2023)

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3069a00eedd6888cc526a068adcc75f9c8744ad4609f50bb9b703b4e729a7836

Documento generado en 06/03/2023 08:04:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>